



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
SECRETARÍA DEL HABITAT

Bogotá D.C.

Señor (a):
SANTIAGO SPINEL ZEA
CONSTRUCTORA LARES S A S
CALLE 75 # 8-59
Bogotá D.C

ALCALDIA MAYOR DE BOGOTA
SECRETARIA DISTRITAL DEL HABITAT
AL RESPONDER CITAR EL NR.
2-2018-27814
FECHA: 2018-06-24 12:01 P.M. PRO: 249971 FOLIO: 1
-NEXT-
ALCALDIA MAYOR DE BOGOTA CON NOTIFICACION PERSONAL
RESOLUCION 612 DEL 21 DE JUNIO DE 2018
DESTINO: SANTIAGO SPINEL ZEA
CITACION PARA NOTIFICACION PERSONAL
ORIGEN: SECRETARIA DEL HABITAT

Resolución: 612 del 21 de junio de 2018
Expediente: 3-2015-24811-1
CITACIÓN PARA NOTIFICACIÓN PERSONAL

De manera atenta, sírvase comparecer a la Subsecretaría de Inspección, Vigilancia y Control de Vivienda de la Secretaría del Hábitat, ubicada en la Carrera 13 Nº 52—25—Notificaciones, en el horario de 7:00 AM a 4:30 PM, de lunes a viernes, jornada continua, dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes al recibo de esta comunicación, con el fin de notificarle personalmente del contenido del Acto Administrativo de la referencia, indicándole que de no presentarse dentro del término mencionado, la notificación se surtirá por AVISO, de conformidad con lo establecido en el artículo 69 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

Para el acto de notificación, deberá:

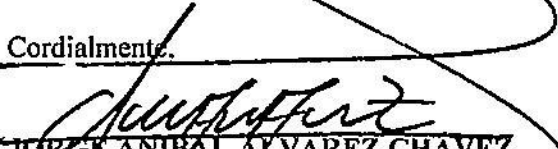
1. Tratándose de Persona Natural, presentar cédula de ciudadanía o cédula de extranjería.
2. Si es Persona Jurídica, el Representante deberá Legal presentar, además de la cédula de ciudadanía, el certificado de existencia y representación legal, expedido por la Cámara de Comercio respectiva, con vigencia no superior a 3 meses.

En el evento que el propietario o el representante legal no puedan comparecer a notificarse personalmente, podrán otorgar poder o autorización, mediante escrito que deberá contener de manera expresa la facultad para notificarse de la Resolución No. 612 del 21 de junio de 2018 e identificando el nombre completo con el número de identificación de las partes. La autorización o poder deben tener como anexo la fotocopia de la cédula de ciudadanía de quien autoriza y del autorizado.

Recuerde que puede notificarse personalmente vía correo electrónico del contenido del Acto Administrativo de la referencia, enviando la respectiva autorización de que trata el numeral 1º del artículo 67 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, al correo electrónico notificaciones@habitatbogota.gov.co, indicando el e-mail al cuál se le enviará la comunicación, el número de la Resolución y/o Auto Administrativo o radicado de la investigación.

Favor presentar esta citación el día de la diligencia.

Cordialmente,


JORGE ANIBAL ALVAREZ CHAVEZ
Subdirector de Investigaciones y Control de Vivienda
Elaboró: Evelin Baquero Pardo

Calle 97 No. 13-64
Código Postal: 069 1600
www.habitatbogota.gov.co
www.facebook.com/SecretariaHabitat
@SecretariaHabitat
Código Postal: 110207



Sistema de
Gestión
ISO 9001:2008



BOGOTÁ
MEJOR
PARA TODOS